



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1876

BUENOS AIRES, 24 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012904-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma M & V S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA KARINA ALFREDO, Documento Nacional de Identidad N° 22.616.890, Matrícula Profesional N° 16.401, como Directora Técnica de la firma M & V S.R.L., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1876

14 de julio Nº 3.472, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA MARTA RIVEIRA, Documento Nacional de Identidad Nº 23.288.367, Matrícula Profesional Nº 15.408, como Directora Técnica de la firma M & V S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-012904-15-1

DISPOSICIÓN Nº

dc

1876


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.